

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2023

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día diez de noviembre, dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sus Consejerías y representaciones partidistas les damos la más cordial de las bienvenidas y agradecemos el seguimiento y asistencia a esta Sesión Extraordinaria Urgente convocada para el día de hoy diez de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con trece minutos. Esta sesión a la cual hemos sido convocadas y convocados se celebra bajo la modalidad híbrida prevista en términos de la normativa aplicable del Instituto. En consecuencia, para quienes nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico, de inmediato procederíamos a decretar un receso y a restaurar la comunicación a la brevedad posible. Destacar también que como es obligación y costumbre de este Consejo, nos ceñiremos a lo establecido en nuestro Reglamento de Sesiones. Por último, también agradecer como siempre el día de hoy la asistencia de Lorena Hernández y de Víctor Múgica, quienes nos acompañan en calidad de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como también agradecer el acompañamiento de Mari Enríquez, de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán. Dicho ello, le pido, por favor, Secretaria, llevar a cabo el pase de lista para la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del Consejo General ----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva ----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral ----- Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral ----- Presente

MTRO. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral ----- Presente

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral ----- Presente

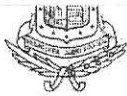
Lic. Lenin Iskandar Soria Granados
Representante Propietario del Partido Acción Nacional ----- Presente

Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ----- Presente

Irene Cerda Ramos
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ----- Presente

José Eduardo Díaz Antón
Representante Propietario Partido del Trabajo -----

Gerardo Estefan Chagoya Rivera -----



Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

Licda. Adanely Acosta Campos

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Susana Farfán Espino

Representante Suplente de Morena ----- Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón

Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán ----- Presente

Ezequiel Hernández Arteaga

Representante Propietario Partido Más Michoacán ----- Presente

José Antonio Plaza Urbina

Representante Propietario Partido Michoacán Primero ----- Presente

Óscar Delgado Vázquez

Representante Propietario Partido Tiempo por México ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaría. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión, por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha girado convocatoria a esta Sesión de Consejo General Extraordinaria Urgente para este diez de noviembre a las nueve horas, y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán relativo a la validez de las consultas previas, libres e informadas y de buena fe a personas con discapacidad de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes sobre la acreditación de su autoadscripción, pertenencia o vinculación a esos grupos de atención prioritarias para efectos de la postulación de candidaturas en el proceso electoral local 2023 – 2024, aprobadas en el acuerdo IEM-CG-50/2023, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano se atiende la solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia referente a la validación del Consejo Ciudadano del municipio de Morelia como Observatorio Ciudadano, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión de Organización Electoral se modifica la normativa de las actividades correspondientes a candidaturas independientes y plazos en el calendario del Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán relativo a las bases para el acceso a tiempos oficiales en radio y televisión por el que se aprueban las premisas y modelos de pauta de radio y televisión de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024 en el estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese alguna intervención, le pido, por favor, Secretaria, tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del Orden del Día.



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2023

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Si me permite hacer mención. Se acaba de incorporar la representación suplente del partido Morena, quien está presente ya de manera virtual. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- OK, gracias. Sí, ya aquí la vemos. Muchas gracias. En consecuencia, vamos a proceder al desahogo del orden del día aprobado. El punto primero, como ha sido anunciado, corresponde al proyecto de Acuerdo de este Consejo relativo a la validez de las consultas previas, libres e informadas y de buena fe a personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes sobre la acreditación de su autoadscripción, pertenencia o vinculación a esos grupos de atención prioritaria, para efecto de la postulación de candidaturas en el proceso electoral local 2023 – 2024, aprobadas en el acuerdo IEM-CG-50/2023, y aprobación en su caso. Y para efectos de dar cuenta respecto de dicho proyecto, le cedo el uso de la palabra a la Secretaria de este Consejo. Adelante, por favor, licenciada Lulú. -----

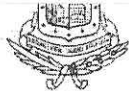
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. El treinta de agosto del año dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó mediante acuerdo IEM-CG-50/2023, las consultas previas, libres e informadas y de buena fe a personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, personas indígenas y migrantes. Con dicho Acuerdo se aprobaron también el plan de trabajo y cronograma de las consultas, las convocatorias y los cuestionarios que se aplicarían a cada grupo de atención prioritaria. En este sentido y a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo referido, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con instituciones involucradas con los diversos grupos a fin de realizar los preparativos para el desarrollo de las consultas de referencia. Asimismo, se llevaron a cabo una serie de acciones y actividades que conformaron la difusión de dichas consultas a través de carteles, lonas y volantes colocados y repartidos en las ciento doce cabeceras municipales, boletines de prensa, spots, videos e infografías, lo que se realizó del treinta y uno de agosto al treinta y uno de octubre del presente año. Siguiendo con el plan de trabajo, se realizaron en distintos municipios del estado ocho consultas a grupos de personas con discapacidad; once a grupos indígenas; seis a grupos de personas pertenecientes a la comunidad LGBTIAQ+ y dos a personas migrantes, las cuales se dividían en una etapa informativa en la que se expusieron una serie de temas relacionados con las consultas y acciones informativas en el proceso electoral local, y posteriormente una etapa consultiva en la cual se dio respuesta a los cuestionarios que se elaboraron para los diferentes grupos. Cabe precisarse que se contestaron un total de mil noventa y cinco cuestionarios entre los grupos de atención prioritaria, tanto en las consultas realizadas, como en la modalidad en línea, siendo el resultado el siguiente en números: Concentrado de cuestionarios respondidos en las consultas realizadas para personas indígenas: tres en línea, quinientos ochenta y siete presenciales; personas migrantes: en línea doscientos y presenciales treinta y cuatro; personas con discapacidad setenta y ocho en línea, ciento diez presenciales; personas de la población LGBTIAQ+: veinte seis en línea, cincuenta y siete presenciales. Esto dando un total general de mil noventa y cinco cuestionarios contestados. Referido a lo anterior y conforme a lo establecido en el acuerdo IEM-CG-50/2023, en el plan de trabajo y en el cronograma, en los procesos de consulta, motivo del presente Acuerdo, se cumplieron en todas sus etapas: etapa preparatoria, etapa de aprobación de convocatorias y cuestionarios, etapa de difusión, etapa de realización de consultas en sus fases informativa y consultiva, sistematización, análisis y difusión de los resultados. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración el proyecto de la cuenta. Adelante, Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, y posteriormente el Consejero Luis Ignacio Peña, Consejera Viridiana. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias. Me quedé pensando que a lo mejor el Consejero, por favor. -----

Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Si está de acuerdo el Presidente. -----

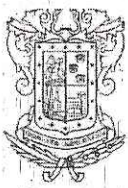
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro, si la Consejera, adelante, por favor, Consejero Luis Ignacio (inaudible)- -----



Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias mi Consejera y amiga Cheli, cómo no, con mucho gusto. Buen día a todas y todos. Bueno, los grupos de atención prioritaria, denominados así, claro, por ser grupos o sectores de los cuales tanto el estado, como sus órganos, como este Instituto Electoral, debemos prestar atención preferente, urgente o primigenia, con base en su situación de vulnerabilidad histórica y presente de los cuales son sujetos, y que por tal característica cuentan también con derechos humanos, desde luego, tanto en el aspecto individual como en el colectivo. Estos derechos han sido recogidos por múltiples instrumentos nacionales e internacionales también, que le reconocen. En especial el derecho de ser consultados en aquellas medidas de carácter legislativo o administrativo que les afecten o generen un impacto, como es en el caso de la materia electoral, la cual estamos, y la próxima emisión de los Lineamientos de acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a integrar el Congreso del estado, y los ayuntamientos. Bueno, todo lo anterior constituye un andamiaje jurídico bastante sólido que nos permite articular este tipo de acciones, a efecto de poder hacernos llegar de opiniones de estos sectores respecto de aquellos elementos probatorios que deberán presentar los partidos políticos y aquellas personas que decidan ser candidatas para el próximo proceso electoral, y que se dirijan a demostrar ese vínculo, la autoadscripción de su persona con la colectividad que representarán, así como este vínculo que les liga a la misma. En este tenor, este proyecto cuenta con anexos en los cuales se menciona los periodos, medios e instrumentos de difusión de las consultas, así como la cantidad de consultas realizadas, fechas, lugares, sedes y desde luego el número de cuestionarios contestados que permiten a toda la ciudadanía, partidos políticos y desde luego a las personas integrantes de dichos grupos de atención prioritaria, advertir el resultado de las opiniones emitidas por sus sectores y que si no me fallan los números, en total fueron mil noventa y cinco opiniones obtenidas en once consultas realizadas a comunidades indígenas, seis a personas con discapacidad, seis a personas de la diversidad sexual y a las personas migrantes, fue una de manera híbrida. Además de que los cuestionarios motivo de las consultas estuvieron disponibles prácticamente más de un mes para su contestación. Adicional a ello, es de destacar todas las consultas cumplieron con sus cuatro etapas, tanto la preparatoria, informativa, consultiva y de difusión de resultados, además de contar con el cumplimiento de los principios propios de este tipo de consultas, en fin, todos los detalles fueron cuidados para obtener este resultado, lo que da cuenta de la gran movilización que se tuvo a bien realizar, tanto de recursos materiales como humanos para poder lograr esta participación que podrá parecer menor, pero que sin duda de ninguna manera lo es, porque justamente a la discriminación a la que se encuentran sujetas y sujetos hace que surjan un sinnúmero de barreras que como Instituto hemos tratado de eliminar a través de la difusión constante, la interacción con grupos de la Sociedad Civil Organizada, y desde luego haciendo los ajustes razonables para que todas las personas pudieran acercarse y emitir su opinión. Bueno, también es de reconocer que este ejercicio es el primero en este sentido y que la participación eventualmente puede ir creciendo, pues como sucede con otros eventos en los que cada vez más se van enterando, se va involucrando de estas actividades y se va manifestando, uniéndose, participando, y que esperemos que en unos años más, la meta fijada en este sentido se haya alcanzado y que las personas que forman parte de estos grupos alcancen condiciones de igualdad, de equidad, de dignidad humana, de justicia, que se le debe caracterizar. Bueno, para cerrar mi intervención, agradezco a la ciudadanía que participó, a las instituciones que nos acompañaron y que colaboraron en la difusión y realización, específicamente y hago un reconocimiento especial al trabajo del personal que asistió a las consultas y estuvo al pie de cañón, y todo el grupo de trabajo de personas de este Instituto que colaboraron con el grupo interdisciplinario, encabezado por la maestra Erandi Reyes Pérez Casado. Muchas gracias y es cuanto, Presidente. -----

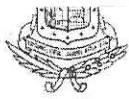
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejero Luis Ignacio. Maestra Araceli, por favor. Acá la Secretaria me está diciendo, nada más dejar constancia también que ya se encuentra con nosotros la representación del partido Más Michoacán. Gracias. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas, a todos, integrantes de este Consejo, a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, medios de comunicación, quien nos acompaña también con la Lengua de Señas Mexicana, muy buenos días tengan todas y todos. Quiero expresar mi voto a favor del presente proyecto, no hay duda de la validez de estas consultas que garantizaron en cada una de sus etapas una amplia convocatoria, por supuesto, una fase informativa que dio certeza a las personas que en su momento acompañaron, donde pudieron saber con claridad qué estaban haciendo ahí y cuál iba a ser el alcance de su respuesta. Y finalmente una etapa consultiva, donde se obtuvo la opinión de las personas, pero además de que todas estas consultas fueron previas, libres, informadas y de buena fe. Quisiera destacar algunos datos relevantes de estas consultas, de las mil noventa y cinco personas que respondieron, los números por grupos etarios reflejan un comportamiento de participación que no se separa mucho de las estadísticas de participación en las elecciones. El grupo que más participó fue el de las personas entre treinta y



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2023

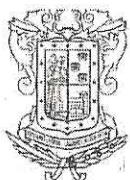
cincuenta y nueve años de edad, con un 46.39% cuarenta y seis punto treinta y nueve por ciento, mientras que las y los jóvenes entre dieciocho y veintinueve años de edad, representaron apenas el 15.52% quince punto cincuenta y dos por ciento de la participación. Se realizaron un total de veintisiete consultas, ocho a personas con discapacidad, donde nos acompañaron doce organizaciones distintas; once consultas a personas indígenas, donde pudimos llegar a los cinco pueblos purépechas, mazahuas, otomís, nahuas y pirindas o matlazincas; seis consultas a personas de la diversidad sexual, donde nos acompañaron diecinueve colectivos distintos, y dos consultas a personas migrantes, donde pudimos tener el acercamiento con cuarenta y seis líderes migrantes y veintiún organizaciones de migrantes. Algunos hallazgos relevantes en estos grupos que quisiera destacar es que de las personas con discapacidad en este grupo participaron más hombres que mujeres, los hombres representaron el 51.57% cincuenta y uno punto cincuenta y siete por ciento, mientras que las mujeres el 39.36% treinta y nueve punto treinta y seis por ciento de participación. A la pregunta de con qué documentos se acredita o se puede acreditar la discapacidad permanente para efectos de la postulación de candidaturas, el mayor número de respuestas se tuvo por el certificado de discapacidad emitido por la Secretaría de Salud del gobierno del estado de Michoacán y la segunda respuesta más concurrida fue el certificado de discapacidad emitido por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Sistema DIF. En la pregunta de si los comprobantes médicos expedidos por particulares, ya sea médicos particulares o instituciones particulares, la respuesta que se tuvo fue muy cerrada, noventa contra noventa y ocho, de las noventa que consideran que no se debe acreditar la discapacidad con constancias de médicos particulares argumentaron que esto es así porque podría haber corrupción de los médicos, porque cualquiera podría pagar o conseguir un certificado sin tener una discapacidad, porque no es confiable, porque existe mucha corrupción. Mientras que las otras noventa y ocho personas consideraron, las que consideraron que sí se puede usar constancias de médicos particulares, argumentaron la ética de los doctores para emitir comprobantes de discapacidad, que las instituciones de gobierno son muy tardadas para estos trámites y que en ocasiones no existe la posibilidad de tramitar el certificado ante alguna institución específica. En comentarios adicionales, señalaron que se podría considerar también una carta emitida por algún colectivo o comunidad en lugar de un certificado médico, considerar también testimonios de personas con las que conviven y que tengan por lo menos un año de antigüedad con la discapacidad y que sea desde luego una discapacidad permanente. En el caso de las personas indígenas, de las quinientas noventa personas que contestaron, cincuenta y uno se encontraban en algún grado de interseccionalidad, es decir, respondieron también cuestionarios de discapacidad, de migrantes o de población LGBTTIQ+. A la pregunta de con qué documento se podría comprobar que una persona pertenece a una comunidad indígena, entre todas las comunidades se proporcionó una lista de alrededor de treinta autoridades distintas, y aunque varía de acuerdo a las regiones y a los pueblos, sí hay una respuesta que predomina en primer lugar en los cinco pueblos y es un acta emitida por la asamblea general. Y aquí quiero destacar dos cosas que me parecen relevantes, primero, que se presentó, desde luego, una mayor participación de hombres que de mujeres, y por otra parte, este Instituto por primera vez tuvo datos sobre personas pirindas o matlazincas, y esto es relevante porque los censos de población ya no están registrando la presencia de personas pirindas, el encuentro más cercano o más reciente que se ha tenido ha sido a partir de los catálogos que el IMPI ha levantado, los catálogos de comunidades indígenas, y ahora más recientemente el Instituto Electoral a través de estas consultas, concretamente en Cutzio, en la tenencia del municipio de Huetamo. En el caso de las personas de la diversidad sexual, en el apartado de género la mayor participación fue del masculino, después el femenino, y la comunidad que se autoadscriben destacan cuatro comunidades, fundamentalmente, lesbianas, gay, bisexual y homosexual. La mayoría consideró que el formato idóneo para acreditar la autoadscripción debe ser el formato creado por el Instituto Electoral de Michoacán, y en segundo lugar un escrito de autoadscripción libre, pero a la pregunta de si considera conveniente que se soliciten documentos adicionales que acrediten actividades de promoción en favor de la población LGBTTIQ+, el 88% ochenta y ocho por ciento dijo que sí, señalando que esta es una garantía de que quienes lleguen al poder van a luchar por sus derechos y que la autoadscripción simple no es suficiente para acreditar que trabajarán por la comunidad. Mientras que el otro 11% once por ciento que consideró que no es necesario pedir documentos adicionales, pues manifestó que cualquier documento adicional podría generar discriminación. En las consultas para las personas migrantes, tuvimos la participación de migrantes de treinta y ocho municipios del estado, los que mayor participación tuvieron fueron de Contepec, Jiquilpan, Tlalpujahuá, Jiménez, Morelia, Nahuatzen y Zitácuaro, y la mayor participación se dio de personas migrantes en retorno y en segundo lugar de personas que viven en el extranjero. La mayoría consideró que la estancia permanente o temporal en el extranjero sí debe ser un requisito para postularse a una candidatura migrante. Y en cuanto a la periodicidad la primera respuesta es que deben tener cinco años o más viviendo en el extranjero y la segunda respuesta más destacada fue por lo menos seis meses viviendo en el extranjero. Por su parte, en la pregunta de cómo considera que se debe acreditar la calidad de migrante, la respuesta más mencionada fue que con acciones de promoción de actividades comunitarias o culturales en la comunidad migrante, sin que sea necesario pertenecer a una



organización de carácter migrante. La segunda respuesta tener legalmente su residencia en el extranjero, la tercera haber impulsado la expedición de leyes o promovido la defensa de los derechos de personas migrantes, y la cuarta con visa de trabajo, de estudiante o de negocio en el extranjero, pero en la realidad la lista de documentos es muy larga, varía, son muchísimos documentos, acreditar la residencia binacional, la cédula de identificación del país en el que resida, contar con credencial del INE emitida en el extranjero, entre otras. En general, los resultados que nos arrojan estas consultas y que se pueden consultar en el documento que ahora se acompaña fueron muy enriquecedores. Ahora qué sigue, pues que este Instituto se siente a trabajar junto con también con las representaciones de partidos políticos para definir cuál será el diseño de las acciones afirmativas a partir de los resultados que aquí tenemos y de las valoraciones que este Instituto tendrá que realizar. Entonces, pues enhorabuena por estas consultas que tuvieron un alcance importantísimo, que fueron exitosas, y que nos van a orientar en cuanto a las determinaciones que se tendrán que tomar, agradezco infinitamente al grupo interdisciplinario que trabajó arduamente encabezado por la directora Erandi y qué, bueno, fueron muchísimas horas de trabajo, pero el resultado, sin duda, es satisfactorio. Muchísimas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, maestra Araceli. Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante, maestra, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias, Presidente. Muy buen día a todas y a todos. Saludo con gusto a las Consejeras, a los Consejeros, a las representaciones partidistas, a los medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales de este Instituto. En relación al acuerdo del cual se nos ha dado cuenta de manera puntual por la Secretaria y por las Consejerías que me anteceden, adelanto mi voto a favor. Y me gustaría referir que es la primera ocasión que este Instituto lleva a cabo un ejercicio de tal magnitud, el cual tuvo por objeto consultar a través de cuestionarios a las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria con algún tipo de discapacidad, personas de la diversidad sexual, indígenas y migrantes, su opinión respecto de los requisitos que se deben presentar para la autoadscripción, pertenencia o vínculo a estos grupos cuando los partidos políticos presenten sus acciones afirmativas. Todo este trabajo está descrito de manera muy exhaustiva en el acuerdo que se pone a nuestra consideración, pudiendo sintetizar que para la realización de las consultas, se llevaron a cabo dieciocho reuniones con distintas autoridades de gobierno estatal y municipal, así como autoridades indígenas para poder elaborar el plan de trabajo, así como un cronograma, del cual se aprobó por este Consejo el pasado treinta de agosto. De igual forma, se elaboró un exhaustivo plan de difusión, por lo cual agradezco a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, el cual se llevó a cabo del treinta y uno de agosto al treinta y uno de octubre, tiempo en el que se colocaron stands en diversos eventos, conversatorios, se realizaron varias entrevistas en radio, se enviaron mensajes en WhatsApp y correo electrónico dirigido a personas integrantes a estos grupos y, asimismo, se entabló comunicación con líderes y representantes de asociaciones, colectivos y grupos con la finalidad de informarles el desahogo de consultas. Así, las consultas se realizaron de un periodo del veintitrés de septiembre al treinta y uno de octubre, siendo un total de once consultas que se hicieron a personas indígenas, seis que se realizaron a personas con discapacidad, seis consultas a personas del grupo de la diversidad sexual y dos consultas al grupo migrante. En cada una de estas consultas se cumplieron todas las etapas y una de ellas fue la informativa en la que se proporcionó a las personas la información necesaria para responder el cuestionario correspondiente. Posteriormente, se llevó a cabo la etapa deliberativa en la que se abrió un espacio de preguntas y respuestas para despejar cualquier duda y la verdad es que hubo una participación muy interesante y retroalimentación en estas consultas. Y finalmente se desahogó la etapa consultiva, consistente en la respuesta de los cuestionarios, los cuales pudieron responderse de manera presencial y también por internet. Una vez concluidas las consultas en este periodo, se procedió a la sistematización de toda la información, la cual arrojó una serie de resultados pormenorizados y los cuales podemos ver plasmados en el texto, en el cual incluso se insertó un código QR que remite directamente a esta información y cuestionarios, no obstante, me gustaría referir algunos datos, los cuales ya comentó algunos importantes la Consejera Araceli. Bueno, comentarles que fue un total de cuestionarios respondidos de mil noventa y cinco, en los relacionados con el tema indígena se respondieron quinientos noventa cuestionarios, en lo que se les preguntó: ¿Qué autoridad debe emitir el documento con el que se acredite la autoadscripción? Encontrando que hubo diferentes resultados en distintas regiones y me parece muy enriquecedor. Por ejemplo, en las regiones de oriente, Tierra Caliente, noreste, Pirindas, y la meseta Sierra Purépecha la mayoría voto por quien emita este documento sea la asamblea general. En la región lacustre, que es purépechas, la mayoría votó por que sea el jefe de tenencia. Mientras que en la región de la ciénega, también purépechas determinaron que sea el consejo comunal de autogobierno, porque muchos ya tienen autogobierno, quien emita este documento. En la región de la Cañada de los once pueblos, que son purépechas, hubo un empate para que lo expida la asamblea general o el jefe de tenencia. Y la región costa sierra, purépechas, tan solo con la diferencia de un voto, ganó que lo expida la mesa directiva. Entonces,



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2023

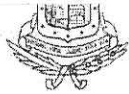
podemos ver la pluralidad de respuestas en este tipo de cuestionarios. En cuanto a los cuestionarios aplicados a las personas de la diversidad sexual, se contestaron un total de ochenta y tres cuestionarios en relación a la pregunta: ¿Cómo consideran deben presentar las personas que pretendan registrarse esta acción afirmativa? Y la respuesta mayoritaria fue que esto se tenía que, digamos, adjuntar con el formato aprobado por el Instituto Electoral de Michoacán para acreditar esta autoadscripción simple, que es en este grupo. En relación a los migrantes, respecto a este grupo participaron un total de doscientas treinta y cuatro personas y en este caso se hicieron varias preguntas, una que considero que fundamental y solo voy a referir a esta es: ¿Considera que la estancia permanente o temporal en el extranjero debe ser un requisito para postularse a una candidatura que represente a las personas migrantes? Y respondieron ciento treinta y siete personas que sí y treinta y dos contestaron que no debe ser un requisito. En relación a los cuestionarios aplicados a las personas con discapacidad se recibieron un total de ciento ochenta y ocho cuestionarios, en los que se les preguntó: ¿Con qué documentos acredita la discapacidad permanente de una persona para efectos de la postulación de candidaturas? Las dos respuestas con mayor presencia fueron: ochenta y siete personas señalaron que el certificado de discapacidad debe ser emitido por las Secretaría de Salud; cincuenta y nueve personas dijeron que el certificado de discapacidad debe ser emitido por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF estatal, además se les preguntó si consideraban qué se debía o si se podía aceptar certificados médicos particulares, teniendo un resultado muy cerrado, noventa y ocho contestaron que sí y noventa dijeron que no. Entonces, es también muy importante los resultados de este tipo de consultas. Y también creo que es necesario destacar que estas consultas, bueno, fueron realizadas conforme al principio de buena fe, buscando la manera en que se pueda acreditar la permanencia a los diferentes grupos con estos elementos que no resulten discriminatorios ni restrictivos. Y, bueno, que permitan garantizar que no existan y ya lo hemos dicho en otras ocasiones, estas candidaturas simuladas y hacer efectiva la acción afirmativa cuando sea el momento de la postulación. Finalmente me gustaría felicitar, la verdad es que fue un trabajo muy amplio donde se requirió mucha logística por parte de todo el personal del Instituto Electoral de Michoacán, luego había días que nos dividíamos las Consejerías para poder ejecutar estas acciones en distintas partes del estado y se requirió un trabajo muy arduo por parte del grupo interdisciplinario, por la maestra Erandi, por la maestra Anita, por la maestra Karen, y me parece que se ven excelentes resultados plasmados en este documento. Agradezco infinitamente pues todo el apoyo y estoy a favor del proyecto que se pone a nuestra consideración. Sería cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, maestra Viridiana. Nada más si me permiten antes de continuar con la representación del PAN, ¿alguien más? Consejera Marlene y después la Consejera Carol. -----

Lic. Lenin Iskandar Soria Granados, representante Partido Acción Nacional.- No, nada más por mensaje del representante Toño Plaza, nada más para comentarle... -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- sí efectivamente nos percatamos del tema del audio, pero ya está registrada su asistencia y también en el caso de la representación de Morena, que inició virtual, pero que ya está aquí presencial. Dicho ello, adelante, por favor, maestra Marlene. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, muy buenos días. Gracias, buenos días a todas y a todos. Bueno, yo solamente en este punto del orden del día, señalar que, como lo han mencionado mis compañeras y compañero Consejero, fue un trabajo de todo el Instituto, a pesar de que se le pidió el apoyo y colaboración a un grupo interdisciplinario para que ejecutaran las acciones tendentes a llevar a cabo las consultas, a los diferentes grupos de atención prioritaria, lo cierto es que nos involucramos todas y todos en el Instituto Electoral de Michoacán, desde Consejerías hasta coordinaciones, direcciones y el personal operativo que nos apoyó, no solamente en la logística, sino también en buscar espacios, lugares, personas, grupos, colectivos, trabajar con ellos de la mano, para que pudiéramos ir a brindar la información y que cada ciudadano y ciudadana pudiera responder los cuestionarios que formulamos y que aprobamos en Consejo General, cuestionarios que han puesto sobre la mesa de este Instituto Electoral de Michoacán seguir trabajando en beneficio de diferentes sectores de la población para que se respeten y garanticen los derechos político-electorales de toda la ciudadanía. A través de estas consultas vimos la importancia de la cercanía con la sociedad, que los temas no se tema o no se aprueban a través de solamente leer un documento o en la mesa de un escritorio, sino que se va con la ciudadanía, se toma en cuenta su sentir y su parecer, y que esto abre la puerta ahora para los siguientes trabajos que vienen en camino por parte de Instituto Electoral de Michoacán, que es ya concretizar los acuerdos de acciones afirmativas, también los acuerdos de paridad, Lineamientos de registro, entre otros muchos documentos que tendremos que estar aprobando este mes para que la ciudadanía sepa y tenga la certeza en cada una de las etapas de este Proceso Electoral cómo van a consistir los registros y cuáles van a ser las necesidades que van a tener que tomar en cuenta las



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2023

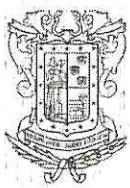
representaciones partidistas para el registro de la candidaturas, así que estas consultas nos dieron los insumos necesarios para llevar a cabo las siguientes etapas por parte de este Instituto, a través de, por supuesto, las áreas centrales que tienen a su cargo estos temas, como Secretaría Ejecutiva, Coordinación de Igualdad, Coordinación de Prerrogativas, etcétera, creo que todas las áreas del Instituto tenemos ahora los insumos necesarios para llevar a cabo las siguientes acciones. Y no me resta más que darles las gracias a la líder del equipo, la maestra Erandi, así como a todos los que le apoyaron y colaboraron, Anita, la maestra Karen, la maestra Miriam, y todos los que estuvieron a cargo de alguna consulta y el personal operativo del Instituto que el día de hoy están dando cuenta de este proyecto, y, que, bueno, es la base y es el insumo para los siguientes trabajos del Instituto Electoral de Michoacán. Muchas gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Marlene. Adelante, don Lenin. -----

Lic. Lenin Iskandar Soria Granados, representante Partido Acción Nacional.- Gracias. Bueno, será breve porque ya lo han dicho los Consejeros y las Consejeras. Mi participación es para felicitar y reconocer el trabajo del Instituto y del personal que hizo posible estos trabajos, porque tuve la oportunidad de asistir a un par de estas consultas y la verdad que fui testigo de la entrega y la dedicación que el personal le pone para el desahogo de los mismos. Y es que estos instrumentos ayudarán a garantizar una participación efectiva de los grupos a los que se encuentran dirigidas, garantizar el acceso a la participación efectiva de la vida democrática, como ya lo comentaba la Consejera Viridiana, y evitar situaciones como las que hoy imperan, en donde el partido Morena postula a Fidel Calderón Torreblanca, quien hoy es diputado local, por haberse asumido falsamente como miembro de un sector, del sector LGBT, de un sector por el que jamás se le ha visto como activista ni mucho menos ha realizado política pública alguna en favor del sector por el que se dice pertenecer. Además, hoy, inmoralmemente, pretende volver a ser candidato, buscando la candidatura al Senado. Entonces, creo que estos instrumentos van a ayudar a poner candados, garantizar y sobre todo a darle mayor transparencia para que los partidos políticos verdaderamente garanticen la participación de estos sectores. Gracias. - -

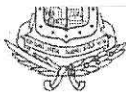
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, señor representante. Consejera Carol, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Muy buen día a todas las personas que estamos aquí reunidas en el Instituto Electoral de Michoacán de manera presencial, a quienes nos acompañan a través de la plataforma de Zoom de esta sesión, a las personas que nos siguen a través de nuestras plataformas de redes sociales, agradezco que tengamos como siempre a nuestros intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, el día de hoy estoy viendo al licenciado Víctor Múgica, a los medios de comunicación que cubren el día de hoy nuestra sesión y a toda la ciudadanía en general. Me da mucho gusto formar parte de esta historia de Michoacán, porque esto es un hecho histórico, es la primera vez que en Michoacán se hace una consulta para personas de estos cuatro grupos de atención prioritaria. Anteriormente no se habían acercado ninguna institución, y digo esto con el conocimiento, porque cuando nos acercábamos a las comunidades indígenas y a los grupos, lo primero que nos decían era gracias. Y creo que con eso me quedo, con el gracias de todas las personas de las comunidades indígenas, con el gracias de los distintos grupos, que aunque en algunos casos fueron muy duros al momento de sus participaciones, y lo digo por la comunidad migrante, que me parece que fue la que está más lastimada por el olvido, por el abandono, porque no ven reflejadas sus demandas en las políticas públicas y nosotros teníamos que recibir todas esas situaciones y todos esos reclamos. Y así como los migrantes, también el grupo de la diversidad sexual fueron muy particulares en hacernos señalamientos, incluso nos criticaban el propio cuestionario que habíamos propuesto. Y nos decían y me parece que ahí hay grandes áreas de oportunidad para este Instituto, pero también para el gobierno del estado, para las políticas públicas, para el propio legislativo, porque, por ejemplo, ellos nos proponían y decían: ¿por qué nos quieren incluir a todos en un solo grupo? Debería de hacer cuestionarios para cada uno de los grupos que estamos incluidos, no pueden tratar igual a las lesbianas, que a los gays, que a los transexuales, que a los travestis. Cada uno representamos un grupo distinto. Y esto cómo lo íbamos a conocer, pues no de otra manera más que acercándonos directamente a estos grupos, escuchando cuáles eran sus demandas, cuáles sus reclamos, y por eso me pareció muy enriquecedor este ejercicio, que no solamente se tiene que tomar en cuenta por el Instituto, por los partidos políticos, sino creo que también es un gran insumo para las dependencias del gobierno del estado, para el propio Instituto Nacional Electoral, para el poder legislativo, porque ahí se reflejan las demandas de la sociedad michoacana. Incluso nosotros cuando transcribimos o cuando se hizo toda la sistematización de nuestros cuestionarios, hay una pregunta en los cuatro cuestionarios que dice comentarios, sugerencias u opiniones. Y ahí, que está en el informe general de resultados, que forma



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2023

parte de los anexos de este proyecto de acuerdo, ahí se transcribieron textual cada uno de los comentarios, sugerencias o participaciones. Y de entrada, eso, ya implica o ya podría hacerse un estudio sociológico, porque podemos advertir incluso el tipo de respuestas que dieron en comunidades indígenas, donde en muchos casos se aprecia la ortografía, la redacción muy distinta a los otros grupos. La redacción de los grupos que están de Morelia, que tienen un poco más de accesibilidad incluso a la preparación, a la educación, con grupos que están en zonas marginadas, en zonas indígenas, donde el Instituto acudió a pedir su opinión, porque para nosotros la opinión de todas las personas era importante en estas consultas. Y de manera muy particular yo agradezco a la Coordinación para la Atención a Pueblos Indígenas, ya que fueron los que coordinaron las consultas que tuvieron mayor participación, las consultas para personas indígenas tuvieron quinientas noventa personas que contestaron nuestros cuestionarios, que significa más de la mitad de los cuestionarios contestados. Así que mi reconocimiento total a la maestra Ana Karen Espino, que fue la que coordinó junto con todo el equipo de la Coordinación de Pueblos Indígenas, del cual me siento muy orgullosa. Pero no por eso también dejo de reconocer el gran trabajo que se hizo de las personas migrantes. Yo reconozco en la maestra Miriam que tuvo que contactarse directamente vía WhatsApp con la Secretaría de Migrante del estado, que le agradecemos también que hizo una gran difusión, y a todos los líderes, hombres y mujeres migrantes que fueron los que nos apoyaron a llegar a esas doscientas treinta y cuatro personas que contestaron nuestros cuestionarios. En el caso de las personas con discapacidad, tuvimos también una gran participación y aquí reconozco el esfuerzo de la Secretaría de Salud, del CREE Michoacán, de los CRIT, y de muchas instituciones que nos permitieron acercarnos a las ciento ochenta y ocho personas y que además representó para el Instituto un gran reto, porque no era solamente el acercarnos, sino el tener toda la infraestructura y toda la asesoría para que pudiéramos llegar a tener respuestas. De aquí me pareció muy relevante y a lo mejor es una sola, pero tuvimos una participación, a mí me llamaba la atención cuando revisaba la sistematización de una persona de siete años, yo dije: ¿por qué contestó una persona de siete años? Bueno, a lo mejor, no cuenta la persona de siete años, pero sí su mamá, porque muchas veces eso es lo que pasa que las personas con discapacidad por sí mismas no pueden contestar el cuestionario, pero sí tienen tutores o personas a su lado que contestan. Entonces, creo que discapacidad valdría la pena revisarlo con calma y ver realmente cómo fue que se contestaron esos cuestionarios. Y personas de la población, pues, ya les dije, aquí estuvo como atendiendo la consulta, estuvimos aquí con la maestra Ana Brasilia y con algunas representaciones partidistas, con el maestro Óscar, me parece que también estuvo el maestro Salvador del PT, aquí estuvimos escuchando todas esas demandas que hacían los grupos y que también pues están ahí plasmadas en sus cuestionarios. De manera particular se presentaron dos situaciones, que creo que pedí incluso que se pusieran ahí en el acuerdo. Por parte de la población de la diversidad sabemos que hay un observatorio de la diversidad sexual, y una de las manifestaciones que se hizo en la consulta es que cuando se emitieran las acciones afirmativas para las personas de la población de diversidad se tomaran en cuenta todas las reuniones que se hicieron con el observatorio, porque decían: no podemos nosotros ser aparte de lo que ya trabajamos, tuvimos muchas reuniones ya con este Instituto para el tema del observatorio de la diversidad sexual y queremos que todas esas reuniones se tomen en cuenta al momento en que se emitan las acciones afirmativas, lo cual me pareció muy correcto, porque decían ellos: limitarnos solamente a contestar este cuestionario se podría dejar fuera todo lo que anteriormente pues ya se estuvo construyendo. En el caso de las personas indígenas, de manera muy particular, en una de las reuniones nos acercamos con representantes del Frente para la Autonomía de las Comunidades Indígenas, y ellos pidieron una asamblea muy particular para todas las comunidades que integran el frente. Se tuvo una fase, la fase informativa en Coire, que es del municipio de Aquila, y ya la fase consultiva en Jesús de Asirio, en el municipio de Los Reyes. Y durante esta fase consultiva, el Frente presentó un oficio ya pidiendo de manera particular un tipo de acción afirmativa, no contestaron cuestionarios individuales, ni contestaron un cuestionario todos, como pasó en algunos casos, como en Pamatácuaro, sino que ahí decidieron todos los integrantes del Frente contestar a través de un oficio con una propuesta muy particular de acción afirmativa. En el proyecto de acuerdo se da cuenta de esto y se les dice tantos a ellos dos como a un líder migrante, a José Luis Gutiérrez, que también ya pidió una implementación de acción afirmativa, pues se les contesta justamente que este proyecto es únicamente para la validez de las consultas, para darnos cuenta si se cumplieron todo lo previo, que fue reuniones de trabajo, difusión, la convocatoria, cómo se llevaron a cabo las consultas, si se cumplieron con la fase informativa y consultiva. Y esto es para calificar y declarar válidas las consultas. Pero el tema ya de la implementación de acciones afirmativas, pues es un tema que ya lo veremos posteriormente. Así que pues muchas gracias al grupo interdisciplinario, a la maestra Erandi, por estarnos proporcionando toda la información, pero reconozco el liderazgo de cada una de las áreas, pero sobre todo a alguien a quien también le dimos mucho trabajo y que a lo mejor no se ve reflejado porque no está en el grupo interdisciplinario es a la maestra Ángeles, porque a ella le tocó justamente hacer todas las actas de cada una de las consultas que nosotros hicimos, a ella y a todo su equipo, así que muchas gracias también a Oficialía Electoral por el gran trabajo realizado que nosotros les dimos con estas consultas. Y, por último, pues creo que como lo comenta la Consejera Marlene, de

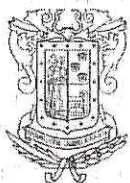


ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2023

ahora en adelante se viene ya un trabajo por parte de la Secretaría Ejecutiva, porque como lo dice el propio oficio mediante el cual se creó este grupo interdisciplinario, su función era recopilar, estudiar, analizar y elaborar instrumentos e insumos que permitan al Consejo General como máximo órgano de dirección emitir los Lineamientos para postulación de candidaturas por vía de acción afirmativa. Así que de ahora en adelante tomará la batuta la Secretaría Ejecutiva pues para elaborar todos estos proyectos de documentos, presentarlos en este Consejo General. Aprovechando mis quince segundos, agradezco a Mari Sánchez y a la ingeniera Yadira, que fueron las que sistematizaron mayormente toda la información de las consultas de pueblos y a mis asesoras por el gran trabajo realizado. Muchas gracias, Presidente. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera. Exactita. Consejero Juan Adolfo, por favor. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días a todas y todos, integrantes de este Consejo General, a la representante de la Junta Local del INE, a la y el intérprete de Lengua de Señas Mexicana, que nos acompañan el día de hoy. Y al público general que nos siguen en redes sociales y de manera presencial, que nos dan seguimiento, también a representantes de medios de comunicación, comunicadoras y comunicadores. Pues tendré que ser breve, porque ya se ha dicho mucho y varias cosas de lo que yo aquí tenía previsto, pero con el propósito de comenzar con el diseño y elaboración de Acuerdos y Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de diputaciones locales de mayoría relativa y de representación proporcional, así como para la integración de las planillas de los ayuntamientos, este día estaremos validando las consultas y sus respectivos informes de resultados para que los grupos de atención prioritaria puedan participar en este proceso electoral, al ser registrados por vía de los partidos políticos y/o candidaturas independientes mediante acciones afirmativas. Después de haber sido aprobado el pasado treinta de agosto por este Consejo General la realización de las consultas previas, libres, informadas y de buena fe a personas con discapacidad, de la comunidad LGBTIAQ+, personas indígenas y migrantes, mediante el plan de trabajo, el cual incluye difusión diversa que está en un anexo con más de doscientas páginas de todo el tipo de difusión que se hizo para la realización de estas consultas, y también incluye el plan de trabajo, la fase informativa, el cual también se da cuenta y un cronograma de consultas y convocatorias y cuestionarios que se aplicaron por el grupo, a cada uno de estos grupos de atención prioritaria. Todas estas actividades debidamente certificadas, como dice la Consejera Carol, por la Oficialía Electoral de este Instituto Electoral de Michoacán. Es decir, es un trabajo inmenso, profesional y muy bien realizado, efectivo y eficiente. Se realizó el levantamiento de los cuestionarios del veintitrés de septiembre al treinta y uno de octubre presentándose este día el informe de su realización y los resultados de las mismas. Es de considerar que la información obtenida es muy importante y de gran valía para tomarla en cuenta, porque es la manifestación expresa de las y los ciudadanos de distintos sectores de la población, respecto a los requisitos y documentos de autoadscripción que deberán de recibirse por este Instituto para ser tomados en cuenta y considerados como parte de los grupos de pueblos indígenas, migrantes, diversidad sexual o personas con discapacidad. Simple y llanamente estamos cumpliendo con la posibilidad de ejercer derechos fundamentales, que son los derechos político-electorales. La validación, en este día, de las consultas de atención a grupos prioritarios, es la primera etapa de un proceso que debemos de considerar en varios ordenamientos reglamentarios que estaremos discutiendo y en su caso aprobando en este mismo mes para los partidos políticos y candidaturas independientes, que puedan incluir en sus procesos de selección a estos grupos y con ello que se vean reflejadas estas acciones afirmativas en las más de veinte mil candidaturas a total a registrarse en el mes de marzo del próximo año. En las consultas realizadas se respondieron un total de mil noventa y cinco cuestionarios aplicados a personas de atención prioritaria de forma individual o de forma colectiva. Y también fueron de manera presencial o por internet. No haré un desglose de la numeralía que ya han mencionado mis compañeras Consejeras, así como de la información o aquella consideración relevante que contestaron que deben de entregar para acreditar. Quisiera finalmente expresar que este ejercicio fue una consulta exitosa y única, porque nunca se había hecho para establecer criterios de requisitos o documentos para acreditar la autoadscripción. Reconocer en todo este trabajo realizado a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, que encabeza la maestra Erandi Reyes Pérez, que conformó un grupo multidisciplinario con la titular de la Coordinación de Atención de Pueblos Indígenas, con la titular de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, y también con la titular de la Coordinación de Oficialía Electoral, así como otras personas de diversas áreas de este Instituto que como suele ocurrir apoyaron, coadyuvaron y estuvieron presentes en esta actividad de las consultas, que además se realizaron en diferentes puntos de la entidad michoacana, no fue solamente un trabajo en el centro, sino que las consultas para los grupos se desarrollaron en Zitácuaro, Zamora, Lázaro Cárdenas, Uruapan y las comunidades indígenas se acudió incluso directamente a aquellas que así lo solicitaron. Gracias, de veras, por su entrega y su profesionalismo.



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2023

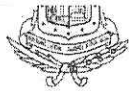
Quisiera mencionar, Presidente, también y dar un agradecimiento a aquellas instituciones aliadas, porque en este ejercicio, el Instituto Electoral desplegó la solicitud de apoyo a instituciones del estado que también tienen participación y las cuales aceptaron y coadyuvaron para poder llevar a cabo este trabajo. Gracias a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría del Bienestar, Secretaría de Gobierno, Secretaría Migrante, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños, Adolescentes de Michoacán, a la Secretaría de Salud, al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños, Adolescentes de Michoacán, al Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Sistema DIF, a la Junta Local del INE, al Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los DIF del municipio de Zitácuaro, de Uruapan, quienes nos ayudaron y arroparon para poder llevar a cabo las consultas, a las instituciones académicas en Lázaro Cárdena y Zamora, quienes también nos ayudaron para llevar a cabo las consultas, y a la Visitaduría Regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Lázaro Cárdenas, gracias a todas y todos por su participación, apoyo para este ejercicio. Quisiera, por último, Presidente, aprovechar mi tiempo para señalar que en la consulta de los grupos migrantes tuvimos aquí presentes a diferentes liderazgos presenciales y de manera virtual. Desafortunadamente uno de ellos, hace un par de días, nos dejó sin su presencia en este mundo. Y quisiera brindarle un minuto de silencio, de mi tiempo, porque es una persona luchadora por los derechos político-electorales de las personas en el extranjero, recabamos afortunadamente su testimonio en el libro de Voto Migrante, quien desde mil novecientos ochenta y ocho estuvo pugnando y velando para que la gente por diversas circunstancias y situaciones que no estaban presentes en el país, pudieran participar desde el extranjero. Un merecido reconocimiento a su lucha, a su labor, y creo que también merece un minuto de silencio por parte de esta institución. Presidente, sería cuanto. Gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Más que merecido. Si nos permiten, por favor. - - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Líder Francisco Garcidueñas. Muchas gracias. Descanse paz, mi estimado amigo Francisco Garcidueñas. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, claro que sí. Excelente persona, con un empuje, con una energía, pero sobre todo con una convicción muy clara en favor de los derechos de los migrantes, de nuestros migrantes. ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra? Adelante la representación del Partido Revolucionario Institucional, la maestra Ana Brasilia Espino. - - - - -

Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, Presidente. Saludo con mucho gusto a todas y a todos los presentes, a quienes nos siguen en las redes sociales y desde luego medios de comunicación y los presentes. Bueno, no quise dejar de perder la oportunidad en este punto, desde luego reconocer el trabajo de quienes organizaron la consulta por la implicación que tiene y por la complejidad de procesar este tipo de trabajo. Pero, bueno, creo que el reconocimiento mayor, desde luego, se lo llevan los participantes a estas consultas, de estos segmentos de grupos vulnerables. Y manifestar que en el Partido Revolucionario Institucional, desde luego que también nos interesa la participación de todos ellos, estuvimos muy atentos y presentes en algunas de las consultas. Y desde luego que resulta muy interesante, aparte de reconocer la participación decidida, propositiva en la mayoría de los casos, y también crítica, como ya lo dijo la Consejera Carol, la verdad es que es muy interesante los que estuvimos presentes darnos cuenta que inclusive en varios de los casos ni ellos mismos están de acuerdo, ni en la forma ni en los términos, inclusive, bien lo dijo la maestra Carol, pues hasta cuestionando la pertinencia del propio cuestionario. Entonces, yo creo que son datos que a mí me parece que son muy interesantes, que esta consulta arroja estos resultados. Y que son tan interesantes como que nos reflejan su forma de ver la democracia, su forma de su propia participación en el Proceso Electoral, y que merecen un gran análisis como vuelvo a mencionar a la Consejera Carol, porque coincido plenamente en todo lo manifestado, un gran análisis y procesamiento de estos datos, para que las decisiones que se tomen sean precisamente las más correctas, porque si llevamos a cabo una consulta nada más para cumplir con un trámite y no nos detenemos a analizar la información, creo que entonces quedará como eso, como un trámite y no precisamente como los datos que se requieren para ser asertivos en la toma de las decisiones. Creo que no es un tema menor el análisis de esta información, los números son fríos y los números no hablan, y creo que el analizar estas consultas, el volver a tener oportunidad inclusive de irnos deteniendo en la versión estenográfica que me imagino que debe de tener el Instituto para ir sacando estos datos, me parece que es muy interesante y muy muy pertinente. En el Partido Revolucionario Institucional estaremos, por mi conducto, atentos y pendientes de los trabajos de esta segunda etapa, que precisamente determinarán la procedencia o no, en algunos casos, porque recordemos que esto solamente es la validez de las consultas. Y en el caso de que procedan, bueno, que sea de la manera más correcta y precisa, y que los Lineamientos efectivamente



recojan toda esta información para que nos puedan ayudar ustedes a nosotros a instrumentarlo de la manera correcta pronta y expedita, porque recordemos que el proceso que nos ocupa no es menor, es más amplio que todos los que habíamos tenido en la historia de Michoacán y que este tipo de instrumentación también de candidaturas, pues nos requiere a todos un esfuerzo adicional. Y nuevamente solicitar que nos sigan convocando, que nos sigan permitiendo conocer esta información que al final de cuentas a nosotros también nos toca implementar y procesar. De antemano, pues muchísimas gracias, y una vez que termine la sesión, Presidente, Secretaria, si me permiten, y que sean aprobados los puntos del Orden del Día, solicitar copia certificada de la misma, por favor, desde este momento. Muchísimas gracias y sería cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias a usted. ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra? En segunda ronda, si me permiten nada más en primera ronda, sumarme a todas las expresiones y comentarios que se han rendido en esta mesa de Consejo, creo que esto confirma lo que en otros momentos hemos dicho, que la democracia y más ahora la democracia incluyente, pues es una obra colectiva y este ejercicio, este trabajo hecho por el Instituto es prueba de ello. Efectivamente sumarme a la gratitud y el reconocimiento a todos los aliados estratégicos que se han mencionado, también a los medios de comunicación que fueron importantes también para la difusión en su momento de dónde se iban a llevar a cabo las propias consultas, los propios sectores que también ya han sido mencionados, que en su momento fueron muy importantes. Recuerdo que en algún momento sentíamos que no había afluencia y entonces nos tocaba identificar y contactar a estos liderazgos para que movilizaran, por decirlo de alguna manera, a la gente, a las personas de este sector y poder tener su presencia y su participación en las consultas. En fin, a todas ellas, no quiero mencionar, ya se han mencionado varias, pero para no cometer ahí alguna omisión indebida, incorrecta. Y, por supuesto, también tengo que decirlo, al Instituto, a su personal, de manera general, ciertamente como ya se ha dicho, había una coordinación, en este caso, en la cabeza la maestra Erandi, pero prácticamente, muchas áreas intervinieron, ahorita también recordaba el área de Informática, que también tuvo un papel muy importante desde las transmisiones, desde que llegaban allá a instalar en cada una de las sedes donde se llevaron a cabo, por supuesto, también Comunicación Social, en fin, a todas las áreas, a todo el Instituto, a toda la gente del Instituto que participó. Una vez más nuestro reconocimiento, nuestro agradecimiento por el trabajo profesional. Lo cual, pues, también viene a confirmar algo que es fundamental para nosotros y más en este contexto del proceso electoral. La verdadera fortaleza del Instituto Electoral de Michoacán se encuentra en su capital humano. Y precisamente ese es el capital humano que hace posible que en este estado, que es Michoacán, haya elecciones libres, periódicas y auténticas cada tres años. Entonces, nuestro reconocimiento y nuestra gratitud a todas y a todos, cada uno de ellos. Dicho ello, en segunda ronda, Consejera Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, por favor, Consejera. - - -

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Es que pensé que el Consejero Juan me iba a salvar cuando empezó a mencionar la lista de agradecimientos, pero no, no mencionó estos dos institutos, que de manera muy particular quiero agradecer al doctor Celerino, que es el encargado del INPI aquí en Michoacán, ya que sin su ayuda no habiéramos llegado a las comunidades pirindas o matlazincas, y tampoco a las nahuas que hicimos en Faro de Bucerías, en Aquila. Muchas gracias. Y además de ello, de que nos apoyó para esta organización, nos apoyó para la difusión de las convocatorias, entregando oficios, a través de las radios que tiene el propio INPI. Y esto habla, como hemos dicho muchas veces, que el Instituto no puede solo con la democracia de nuestro estado. Necesita de todas las instituciones, de las representaciones, incluso, de los partidos, de los líderes de los distintos grupos de atención prioritaria, en este caso, de las personas indígenas. Y también agradezco al doctor Orlando, al profesor Pavel, porque a través de su conducto pudimos también organizar las otras consultas. Y sobre todo también a la Comisión Estatal, al Centro Estatal para el Desarrollo Municipal, la CEDEMUN, a través de su titular, de Jesús Mora, porque también nos estuvo apoyando para notificar a las tenencias indígenas de estas consultas. Así que muchas gracias a estas y a todas las demás instituciones que nos coadyuvaron para el desarrollo de nuestras consultas. Muchas gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Sí, por eso digo que son bastantes, afortunadamente. Muchas, muchas gracias. ¿Alguien más en este punto? Y si no, le pediría de favor, Secretaria, tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto, Presidente. -----



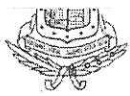
ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2023

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pasamos ahora al segundo punto del Orden del Día, que es el proyecto de Acuerdo de este Consejo, por el cual a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, se atiende la solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, referente a la validación del Consejo Ciudadano del municipio de Morelia como Observatorio Ciudadano, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto de Acuerdo, cedo el uso de la palabra a la Secretaria de este Consejo. Adelante, por favor, Lulú. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. En relación al proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración, es de destacar que el mismo tiene su origen en la solicitud realizada el pasado veintitrés de julio por parte del Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SA-1588/2023, y en el cual se informó que cuenta con un mecanismo de participación ciudadana con funciones similares al contemplado en el artículo 50 de la Ley de Mecanismos, esto correspondiendo como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal bajo la denominación de Consejo Ciudadano del municipio de Morelia, por lo cual solicitó a este Instituto la validación del Consejo Ciudadano como Observatorio Ciudadano. A este respecto, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana elaboró un estudio de fondo en el cual se abordaron aspectos de análisis sobre el marco teórico y legal de los mecanismos de participación ciudadana y los propios Observatorios. El impacto que conllevó la reforma a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del pasado dos de junio en el estudio referido, procediéndose así a un análisis pormenorizado respecto a los aspectos de las funciones, autonomía, carácter democrático y plural del Consejo Ciudadano, como uno de los aspectos propios de los requisitos de las y los integrantes del organismo en mención. En este sentido, con el presente proyecto de acuerdo que se somete a su consideración se propone la no validación del Consejo Ciudadano del municipio de Morelia en cuanto a Observatorio Ciudadano, no obstante lo anterior, en el presente acuerdo se propone, de ser el caso, que este Instituto brinde la capacitación, asesoría y acompañamiento necesario en el ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y al Consejo Ciudadano del municipio de Morelia en materia de mecanismos de participación ciudadana, a través de la Dirección Ejecutiva y Educación Cívica y Participación Ciudadana, y la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana. Es la cuenta, Presidente. - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a su consideración. Maestra Araceli, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Bueno, creo que es muy interesante esta petición que nos hace el ayuntamiento de Morelia, a través de su Secretario, donde nos hace saber que cuenta con un mecanismo de participación ciudadana que tiene funciones muy similares a las de un Observatorio Ciudadano en términos del diseño que tiene la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana. Y le solicita a este Instituto la validación de ese Consejo Ciudadano de Morelia como Observatorio Ciudadano. Como parte del estudio que realizó este Instituto fue el verificar que ese Consejo cuente con características mínimas, como ser autónomo, ser democrático y ser plural. Y una parte que se analiza es que en la integración y funcionamiento de los Observatorios Ciudadanos se deberá observar primero, el adecuado equilibrio entre sectores público, privado y social, procurando la integración de académicos, investigadores, así como sectores en condición de vulnerabilidad. Segundo, la transparencia en el ejercicio de sus funciones y tercero, la cultura democrática de participación ciudadana. El Consejo Ciudadano de Morelia, en efecto, acredita que es un órgano plural, porque se integra con cuarenta y cinco Consejerías de distintos sectores, público, privado, académico, y es democrático porque la toma de decisiones se asume esa característica. En cuanto a los requisitos de las personas que lo integran también cumplen porque sus requisitos se apegan en mucho a los establecidos en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, está inscrito en el listado nominal, ser avecindado por lo menos un año de antigüedad y estar vigente en el ejercicio de sus derechos político-electorales. Pero hay un aspecto con el que el Consejo Ciudadano de Morelia no cumple para convertirse en Observatorio, y es la autonomía de ese órgano. El artículo 50, fracción III, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana precisa que no podrán integrar el Observatorio Ciudadano los que sean o hayan sido servidores públicos hasta un año antes de que deseen participar, y por su parte, el artículo 59 de la referida ley estipula que el Observatorio deberá expedir un estatuto en razón de su propia organización y funcionamiento. Esto es así porque el observatorio ciudadano representa los intereses de los sectores de la sociedad frente a las acciones de los órganos del estado, en ningún caso este órgano ciudadano o sus integrantes pueden ejercer funciones propias de los órganos que observan, además de que sus cargos deben ser honorarios, es decir, no debe haber una dependencia económica del ente al que están observando, y por ello es que adquieren el carácter de Observatorios Ciudadanos. Y en ese sentido, el Consejo Ciudadano de Morelia, que fue creado por el propio ayuntamiento, funciona bajo los parámetros y reglas fijados por el ayuntamiento, aunado a que algunos de sus integrantes son



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2023

funcionarios del propio ayuntamiento. El pleno del Consejo Ciudadano es designado por la junta de gobierno, que es la máxima autoridad de ese consejo ciudadano, y esta junta de gobierno está presidida por el presidente municipal. En otras palabras, ese Consejo Ciudadano lleva a cabo acciones que derivan de la transferencia de la toma de decisiones derivada de una posición de subordinación en relación con el ayuntamiento. Mientras que un Observatorio Ciudadano debe tener un libre actuar a través del consenso de sus integrantes, frente a las acciones y actos de la autoridad que observan, sin tener desde luego una relación de subordinación con ella. Por lo tanto, con base en lo señalado y no obstante que el Consejo Ciudadano de Morelia es un órgano plural y democrático, al no contar con el elemento de la autonomía que se establece en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, se considera que no es posible validar a esta Consejo como Observatorio Ciudadano. Y en ese sentido, en el resolutivo segundo del acuerdo que está a consideración no se valida al Consejo Ciudadano del municipio de Morelia como Observatorio Ciudadano. Por todo lo dicho y por la argumentación vertida en el mismo acuerdo, mi voto será a favor de el presente proyecto. Muchísimas gracias, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, maestra Araceli. Consejero Juan Adolfo, adelante, por favor. - - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Presidente. Este asunto me parece muy interesante y de análisis jurídico. Existe una Ley de Participación Ciudadana, donde se establecen varias figuras y una de ellas es el Observatorio Ciudadano. Hay una obligación por parte de las instituciones públicas a que deban de conformar ese Observatorio Ciudadano con las características que ya ha mencionado mi compañera la Consejera Araceli. Sin embargo, el pasado dos de junio del presente año, el Congreso del estado llevó a cabo una modificación, una reforma a dicha ley en el artículo 53, quinto y sexto párrafo, que a la letra dicen lo siguiente: "Los órganos del estado que cuenten con algún mecanismo de participación ciudadana con funciones similares al contemplado por el presente artículo, deberán informar al Instituto Electoral de Michoacán, quien deberá verificar que el mecanismo sea autónomo, democrático, plural y sus integrantes cumplan con los requisitos previstos en este capítulo". En el siguiente párrafo se dice: "En caso de que el Instituto Electoral de Michoacán valide el mecanismo de participación ciudadana como Observatorio Ciudadano, su renovación, organización, funcionamiento, atribuciones y decisiones que adopte en el ejercicio de sus atribuciones, será conforme a su normatividad respectiva". Lo leo porque en el presente asunto me parece que muy puntualmente se hace un estudio como debe de realizarse de parte por parte. Sin obviar de que el Consejo Ciudadano del ayuntamiento de Morelia se conformó a principios de este año, la reforma vino posterior y además no hemos realizado una modificación en nuestro reglamento para establecer cómo es este procedimiento, la reforma fue apenas el dos de junio y nos llegó la solicitud al mes siguiente. Sin embargo, pues, eso no implica el no otorgar una respuesta. Y la respuesta que se presenta me parece que es muy clara, es decir, conforme a estos dos párrafos del artículo 53, primero, habría que analizar si es correcto que el ayuntamiento nos presenta un organismo similar al contemplado como Observatorio Ciudadano, lo cual se hace en el documento y se concluye que sí tiene funciones similares. Posteriormente, dice que el Instituto Electoral de Michoacán, el artículo 53 modificado, deberá verificar que el mecanismo sea autónomo, democrático, plural y sus integrantes cumplan con los requisitos previstos en este capítulo. Sus integrantes sí cumplen con los requisitos previstos en la Ley de Mecanismos, sí se considera que es un instrumento plural, sí es democrático, sin embargo, la parte donde no se puede hacer la validación es lo que tiene que ver con la autonomía, y no se puede dar por autónomo a este Consejo Ciudadano por lo que ha mencionado mi compañera Araceli, ya que está conformado en una junta de gobierno en la cual preside el presidente municipal, además de que existe también la asignación de recursos. Por ello es que considero que ya no era necesario y el proyecto así lo hace, pasar al siguiente párrafo, es decir, que el observatorio y su organización, renovación y funcionamiento sea conforme a las atribuciones que tiene la normatividad respectiva, es decir, si el Observatorio Ciudadano pone un mínimo, un máximo, perdón, de integrantes y este consejo tiene un mayor número, bueno, deberíamos entonces analizar si aplica esta disposición del artículo 52, ya no se hace, porque simplemente no se cumple con la primera parte que es validar a este organismo. Se plantea, y me parece también de forma muy adecuada, que este Instituto podría también apoyo, auxilio al ayuntamiento para poder hacer los cambios que fueran los necesarios para que se pueda hacer esta validación, se cumpa con ello y así dar pie a la aplicación de estos dos párrafos del artículo 53 de la Ley de Mecanismos Ciudadanos. Estoy de acuerdo con el proyecto, me parece que esa parte de la autonomía es (inaudible) de análisis no cumple y si el espíritu de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana es brindarle participación de manera autónoma, plural y democrática a la ciudadanía dentro de las instituciones, pues en este caso no estaría cumpliendo, insisto, con la parte de la autonomía, por lo tanto, apoyo el proyecto en sus términos. Gracias, Presidente. Agradezco a la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, a la Presidenta, a la Secretaria Técnica, a la Coordinación, porque no fue fácil, no fue sencillo, estuvimos trabajando entre consulta y consulta varios proyectos, modificando, por, insisto, porque no hemos modificado nuestros reglamentos,



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2023

entonces, esas disposiciones no han sido reglamentadas, pero eso nos llevó a entonces a hacer un planteamiento en este proyecto que, insisto, me parece muy interesante. Gracias por todas las reuniones de trabajo. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Ahí veo al autor intelectual de este documento, gracias, ahí al fondo. ¿Alguien más? Perdón. Bueno, si no hubiese alguna otra intervención, por favor, Secretaria, a votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

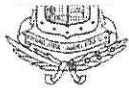
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Siguiendo punto, corresponde, el tercero, al proyecto de Acuerdo de este Consejo General por el cual a propuesta de la Comisión de Organización Electoral se modifica la normativa de las actividades correspondientes a candidaturas independientes y plazos en el calendario del Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de Acuerdo le cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, por favor, maestro. -----

Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias, Presidente. Saludo otra vez con gusto. Bueno, en este acuerdo que se pone a consideración de este Consejo, este proyecto que se pone a consideración de este Consejo General contiene la propuesta de modificación al calendario de este Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, el cual fue aprobado por este mismo órgano electoral en sesión ordinaria del treinta de agosto de este año. Dichas modificaciones derivan de realizar ajustes previos a los plazos y las actividades relativas al registro de candidaturas independientes. Como es de su conocimiento, el pasado veintitrés de octubre, este Consejo General aprobó, entre otros asuntos, el Acuerdo IEM-CG-59/2023 y el IEM-CG-60/2023, en los cuales se abrogó y aprobó el nuevo Reglamento de Candidaturas Independientes de este Instituto Electoral, y además se emitió la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirantes a candidaturas independientes para los cargos de diputaciones por principio de mayoría relativa y ayuntamientos para este Proceso Electoral en el estado de Michoacán. Bueno, estas modificaciones que se realizaron al calendario tenían el propósito, justamente, de garantizar la legalidad en los procesos que habrán de realizar en materia de registro de candidaturas independientes. En este sentido, es necesario hacer los ajustes correspondientes, en aras de que todas las personas que consulten estas actividades puedan tener claridad respecto del ordenamiento en que se encuentran sustentadas. Por lo que se propone realizar desde la Comisión de Organización Electoral al calendario aprobado un ajuste al fundamento legal de doce subprocesos y respecto a las modificaciones a los plazos. Bueno, únicamente se ajusta una actividad relativa al plazo, para que este Consejo General emita la declaratoria de quienes tendrán derecho a ser registrados como candidatas y candidatos independientes, dicho plazo comprenderá del veintiuno al veinticinco de febrero del próximo año dos mil veinticuatro, atendiendo a lo establecido en la base décima de las convocatorias para la ciudadana interesada en participar, repito, como aspirante a candidaturas independientes. Por último, cierro mi intervención reiterando el compromiso con todas las personas aspirantes en estos procesos electivos, a fin de garantizar a todas y todos sus derechos político-electorales. Gracias, Presidente. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, Secretaria, por favor, a votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta con una modificación respecto a un transitorio donde se estaría proponiendo eliminar el punto tercero y recorrer la numeración del cuarto y quinto, toda vez que la publicación que se ordena ya está contemplada en el punto tercero de los puntos de acuerdo. Si están ustedes a favor con el proyecto y esta modificación, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Llegamos así al cuarto y último punto del Orden del Día, que corresponde al proyecto de Acuerdo de este Consejo General relativo a las bases para el acceso a tiempos oficiales en radio y televisión, por el que se aprueban las premisas y modelos de pauta de radio y televisión de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, en el estado de Michoacán de Ocampo, y

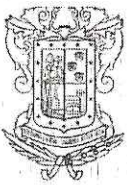


aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo, cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Juan Adolfo Montiel Hernández. Adelante, por favor. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Presidente. Una de las prerrogativas que tienen los partidos políticos con registro nacional y también a nivel local es hacer uso de los tiempos oficiales del Estado en materia de radio y televisión, contemplado en el artículo 41 de la Constitución. Este acceso a la radio y la televisión debe ser de manera permanente y se requiere aprobar diferentes instrumentos para que los concesionarios de estaciones de radio y canales de televisión puedan y deban difundir los mensajes y en ellos las propuestas de los partidos políticos en las diferentes etapas del proceso electoral, las cuales son precampaña, intercampaña, campaña y en campaña también la de los candidatos independientes. El pasado veintiocho de septiembre la autoridad electoral, el INE, que es la encargada de otorgar y administrar esta prerrogativas a través de su Consejo General aprobó una serie de Acuerdos enfocados en garantizarle a todas las fuerzas políticas y además las autoridades electorales para que cuente con pautas de radio y televisión y con ello hacer la distribución de los spots para cada uno de los concesionarios dentro del catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2023 – 2024, y los procesos electorales locales coincidentes. Es por ello que el presente Acuerdo que se pone a consideración del pleno de este órgano establece las premisas y los modelos de pauta de radio y televisión para los partidos políticos y candidaturas independientes que participarán en el Proceso Electoral Ordinario y puedan con ello emitir su propaganda electoral a través de estos dos medios masivos de comunicación. En la distribución del tiempo para los procesos federales y locales que se hará, y garantizar con ello su acceso permanente a los partidos, coaliciones y candidaturas independientes en el tiempo que les corresponda, se considera que en la Constitución establece que son cuarenta y ocho minutos diarios los que se deben de transmitir para las campañas en el tiempo de cada estación de radio y canal de televisión hasta el día que se celebre la jornada electoral. En el caso de la etapa de la precampaña a nivel local, se destinan once minutos y diecinueve minutos para la campaña federal, dando un total de treinta minutos para las fuerzas políticas. En el caso de Michoacán, la precampaña inicia el doce de enero y concluye el diez de febrero, para lo cual será en el momento en el que tengan a disposición esos once minutos diarios, que traducidos en spots de treinta segundos, se traducen en veinte dos spots diarios por cada uno de los canales y televisión en el estado que podrán ser utilizados por las fuerzas políticas. En la intercampaña los partidos políticos tienen derecho a veinticuatro minutos, de los cuarenta y ocho, que en el caso de Michoacán, son sesenta y cuatro días, correspondiendo a nivel local, ya que se divide entre lo federal y local, nueve minutos. Para la etapa de la campaña, ahí son cuarenta y un minutos diarios para los partidos políticos y candidaturas independientes. En el caso de Michoacán, son cuarenta y cinco días que van del quince de abril al veintinueve de mayo, y que se deberá de dividir con la campaña federal, por lo tanto son quince minutos diarios para los partidos políticos, sus candidaturas y candidaturas independientes durante la etapa de las campañas. En el número total de spots que se mencionan en las premisas, en estas etapas, los partidos políticos contarán con tres mil ochenta y un promocionales para el proceso electoral desde el inicio de la precampaña hasta el final de la campaña, los cuales quinientos noventa promocionales serán por día en los treinta días de precampaña, solamente en este caso para los partidos políticos. En el caso de intercampaña, ciento cuatro promocionales por día durante los días que dura la precampaña, dando un total de mil ciento cuarenta y cuatro promocionales. Ya en la etapa de la campaña, que es cuando hay mayor tiempo, son un total de mil trescientos cuarenta y siete promocionales entre los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en el caso de que logren su registro estas figuras de las candidaturas independientes. Finalmente resaltar que este acuerdo deberá ser cumplido en su totalidad entre los ciento cuarenta y cuatro concesionarios de radio que están en el catálogo para Michoacán y setenta y siete concesionarios de televisión del sector público y privado, así como también comunitario o culturales que se encuentran en Michoacán. Nosotros como autoridad y como lo establece el artículo 166, párrafo segundo, del Código Electoral de Michoacán, haremos del conocimiento al INE de cualquier violación a las normas relativas al acceso de radio y televisión, además de que los mensajes no promuevan violencia por razón de género o inciten a la violencia en general. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no hay alguna consideración, por favor a votación, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo, Presidente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2023

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos llegando a la conclusión de nuestra Sesión Extraordinaria Urgente, por lo que no me resta más que agradecerles su asistencia, su presencia, desearles un muy buen viernes, y aunque todos los días y horas son hábiles en proceso electoral, que tengan muy buen fin de semana. Muchas gracias. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

